

FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Urbanismo
e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
10/10/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/10/2023



INFGEN/707

DECRETO: En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la sesión nº 163/16.23, de carácter ordinario, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, por el que se aprueba la convocatoria abierta y bases que han de regular la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COFINANCIAR SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS SUBTERRÁNEOS PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA PROVENIENTES DE LA CAPA FREÁTICA ASÍ COMO GASTOS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA BOMBAS DE ACHIQUE

Considerando el punto séptimo de las bases que rigen la convocatoria y a la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración emitió informe en fecha de veintidós de agosto de dos mil veintitrés, concretando un listado provisional de las subvenciones a otorgar, con una prelación de las solicitudes; cuyo contenido se transcribe a continuación:

“A la vista de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración emite el siguiente informe con resultado de las subvenciones a conceder, así como una prelación de las instancias presentadas.

TABLA I. LISTADO DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CUYA SOLICITUD SE INFORMA FAVORABLEMENTE

CIF	REG. ENTRADA	CUANTÍA (€)
H30923395	70760/2023	4.000,00
H72711369	71045/2023	4.000,00
H30828818	70982/2023	4.000,00
H30752992	72073/2023	4.000,00
H30695399	73401/2023	2.712,82
H30660575	73838/2023	3.950,00
H30664346	74677/2023	2.300,00
H30880546	75089/2023	935,46
H30662795	75142/2023	941,98
H30696611	75621/2023	4.000,00
H30692743	76609/2023	3.350,00

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es

FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Urbanismo
e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
10/10/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/10/2023



Ayuntamiento
Cartagena

TABLA II. LISTADO DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CUYA SOLICITUD SE INADMITE A TRÁMITE O SE DESESTIMA

CIF	REG. ENTRADA	MOTIVO
H30841779	70604/2023	1
*****14W	71192/2023	2
H30685374	75583/2023	1
H30689400	78333/2023	1
H30785760	78346/2023	1
H30806582	79479/2023	1

**Motivo número 1: el solicitando no atiende el requerimiento efectuado por el órgano instructor del procedimiento a la vista de la documentación presentada.*

**Motivo número 2: se inadmite la solicitud a trámite por no estar la condición de posible beneficiario el solicitando; en especial, no tiene la edificación tipología residencial de carácter colectivo.*

Realizadas las actuaciones que le corresponden a esta Comisión de Valoración, suscriben sus integrantes el presente informe motivado para su remisión al órgano instructor, a los efectos que estime oportunos."

Notificada la propuesta de resolución por el órgano instructor del procedimiento a cada uno de los interesados ex art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se han presentado alegaciones por la representación de los siguientes interesados CP RESIDENCIAL LA CAÑADA (NIF H30806582 - Reg. Entrada 109140/2023); CDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MARINA PERSONA (NIF H30785760 – Reg. Entrada 78346/2023); y CP EL MIRADOR (NIF H30841779 – Reg. Entrada 110324).

Visto asimismo el punto tercero de las bases que rigen la convocatoria CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COFINANCIAR SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS SUBTERRÁNEOS PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA PROVENIENTES DE LA CAPA FREÁTICA ASÍ COMO GASTOS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA BOMBAS DE ACHIQUE, que exige para ostentar la condición de beneficiario "propietario o usufructuario de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva que se encuentren en el término municipal de Cartagena; comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal que se encuentren en el término municipal de Cartagena; o propietarios que, de forma agrupada, ostenten la titularidad de edificios y reúnan los requisitos establecidos por el art. 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal que se encuentren en el término municipal de Cartagena"; ello respecto al interesado cuyo motivo de inadmisión es el identificado con el número 2.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es

FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Urbanismo
e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
10/10/2023



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/10/2023



En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la sesión nº 163/16.23, de carácter ordinario, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, por el que se aprueba la convocatoria abierta y bases que han de regular la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COFINANCIAR SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS E IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS SUBTERRÁNEOS PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA PROVENIENTES DE LA CAPA FREÁTICA ASÍ COMO GASTOS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA BOMBAS DE ACHIQUE así como la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006 de 21 de julio; en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 27 de junio y 29 de septiembre de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- Ratificar la **TABLA I. LISTADO DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CUYA SOLICITUD SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, incluyendo asimismo las solicitudes de las siguientes:

NIF	NOMBRE	CUANTÍA
H30806582	CP RESIDENCIAL LA CAÑA- DA	1.925,00 €
H30785760	CDAD PROPIETARIOS EDIFICIO MARINA PERLA	737,49 €
H30841779	CP EL MIRADOR	2.000,00

Quedando del siguiente modo la lista de beneficiarios:

CIF	REG. ENTRADA	CUANTÍA (€)
H30923395	70760/2023	4.000,00
H72711369	71045/2023	4.000,00
H30828818	70982/2023	4.000,00
H30752992	72073/2023	4.000,00
H30695399	73401/2023	2.712,82
H30660575	73838/2023	3.950,00
H30664346	74677/2023	2.300,00
H30880546	75089/2023	935,46
H30662795	75142/2023	941,98

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-carta-
gena.es

FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Urbanismo
e Infraestructuras
Ilmo. Sr. D. DIEGO ORTEGA MADRID
10/10/2023



Ayuntamiento
Cartagena

H30696611	75621/2023	4.000,00
H30692743	76609/2023	3.350,00
H30806582	79479 - 109140/2023	1.925,00
H30785760	78346-95499-112969/2023	737,49
H30841779	70604-91483-110324/2023	2.000,00

SEGUNDO.- Tener por desistidos los sujetos identificados con NIF H30685374 y CIF H30689400 por las razones expuestas en el cuerpo de la propuesta de resolución cuyo motivo de desestimación/identificación se identifique con el número 1, al no haber procedido a su subsanación de acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Ratificar la inadmisión a trámite de la solicitud al interesado *****14W (Reg. Entrada 71192/2023), por cuanto no reúne los requisitos para ostentar la condición de interesado.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados, significándole que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Así lo manda y firma electrónicamente el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, el Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid.

C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@ayto-cartagena.es

SELO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
10/10/2023